

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 19 DE  
MAYO DE 2.016**



**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL:**

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME**

**PRESENTES:**

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la

Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Acctal., Doña Antonia Lozano Riquelme, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19 Y 21 DE ABRIL DE 2.016.-**

Preguntados por la Presidencia, si había alguna objeción a los Borradores de las Actas de la Sesiones anteriores, de fecha 19 y 21 de abril de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobadas por unanimidad.

**2º. LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1.- OBRAS MENORES.-**

**2.1.1. LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN LUIS MUÑOZ ORTIZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Luis Muñoz Ortiz, para enlucido de fachada (45 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Paraje La Hojilla, nº 30, Polígono 2, Parcela 7, del Término Municipal de*

Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569505X,4135490Y y con Referencia Catastral: 04031A002000070000RQ.



Visto que por la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.015, se adoptó Acuerdo de concesión de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación de referencia.

Visto el Informe Técnico, de fecha 26 de abril de 2.016 y el Informe Jurídico, de fecha 9 de mayo de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Luis Muñoz Ortiz, para las obras consistentes en enlucido de fachada (45 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Paraje La Hojilla, nº 30, Polígono 2, Parcela 7, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569505X,4135490Y, y con Referencia Catastral: 04031A002000070000RQ, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de abril de 2.016.

b) El interesado deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8, apartado 3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable.

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 200,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 8,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Luis Muñoz Ortiz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



## 2.1.2. LICENCIA DE OBRAS. DON JOSÉ GAZQUEZ GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Gazquez García, para vallado de parcela para evitar la entrada de animales (180 de metros lineales de valla metálica de 1,50 metros de altura), en Paraje Tercio Ortiz, Polígono 22, Parcela 169, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577099X,4134092Y y con Referencia Catastral: 04031A022001690000RD.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 17 de mayo de 2016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Gazquez García, para las obras consistentes en vallado de parcela para evitar la entrada de animales (180 de metros lineales de valla metálica de 1,50 metros de altura), en Paraje Tercio Ortiz, Polígono 22, Parcela 169, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577099X,4134092Y y con Referencia Catastral: 04031A022001690000RD, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de mayo de 2016.*

*b) Las obras tendrán exclusivamente uso agrícola nunca residencial, ya que de lo contrario, el Ayuntamiento ejercería sus potestades de Disciplina Urbanística, en base al deber de inspección que tienen los Servicios Técnicos Municipales.*

*c) Las vallas de obra no deberán disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4. Normas Generales de Edificación, Protección de Caminos Agrícolas de las NN.SS. de Cantoria).*

*d) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.100,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 84,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*



**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don José Gazquez García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **2.1.3. LICENCIA DE OBRAS. DON SATURNINO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Saturnino Jiménez Sánchez, para la colocación de tabique y enlosado (6 m2 de tabique y 20 m2 de solería), para edificación sita en Calle Lope de Vega, nº 12, Bajo, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571608X,4134301Y y con Referencia Catastral: 1644502WG7314S0001EP.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 3 de mayo de 2.016 y el Informe Jurídico, de fecha 9 de mayo de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Saturnino Jiménez Sánchez, para las obras consistentes en colocación de tabique y enlosado (6 m2 de tabique y 20 m2 de solería), para edificación sita en Calle Lope de Vega, nº 12, Bajo, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571608X,4134301Y y con Referencia Catastral: 1644502WG7314S0001EP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de mayo de 2.016.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 368,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 14,72 Euros, sin perjuicio*



de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 4 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Saturnino Jiménez Sánchez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 2.1.4. LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN ANTONIO MARTOS TORREGROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Antonio Martos Torregrosa, para la colocación de zócalo (30 m<sup>2</sup>), para edificación sita en Calle Parque Andalucía, nº 1, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571289X,4134161Y y con Referencia Catastral: 1343508WG7314S0001UP.

Visto el Informe Técnico, de fecha 3 de mayo de 2.016 y el Informe Jurídico, de fecha 9 de mayo de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Antonio Martos Torregrosa, para las obras consistentes en colocación de zócalo (30 m<sup>2</sup>), para edificación sita en Calle Parque Andalucía, nº 1, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571289X,4134161Y y con Referencia Catastral: 1343508WG7314S0001UP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de mayo de 2.016.

b) El interesado deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.1.13, apartado 5.- Condiciones ambientales de la edificación (P) de las NN.SS. de Cantoria, en el que se establece que los elementos salientes tales como cornisas, remates de azotea, etc, podrán tener vuelo máximo de 15 cm. si están a más de 3,00 m de altura sobre la rasante de la acera y 4 cm. si están a menos de esa altura (zócalos)

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.



d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 360,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 14,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 6 m<sup>2</sup> durante 4 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Antonio Martos Torregrosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 2.1.5. LICENCIA DE OBRAS. DON JORGE GONZÁLEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Jorge González, para reposición de tejas por problemas de filtraciones de agua (1 m<sup>2</sup> de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en Paraje El Marchal, Polígono 18, Parcela 97, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574593X,4134278Y y con Referencia Catastral: 04031A018000970000RR.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2.014, se adoptó Acuerdo de concesión de Reconocimiento de Situación de Fuera de Ordenación de la edificación de referencia.

Visto el Informe Técnico, de fecha 26 de abril de 2.016 y el Informe Jurídico, de fecha 27 de abril de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**



**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Jorge González, para las obras consistentes en reposición de tejas por problemas de filtraciones de agua (1 m<sup>2</sup> de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en Paraje El Marchal, Polígono 18, Parcela 97, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574593X,4134278Y y con Referencia Catastral: 04031A018000970000RR, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de abril de 2.016.

b) El interesado deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7, apartado 3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable.

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 100,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 4,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Jorge González, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **2.1.6. LICENCIA DE OBRAS. DON KEVIN STAFFORD NURSE.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Kevin Stafford Nurse, para colocación de zócalo de piedra (11 m<sup>2</sup>), para edificación sita en Calle



Tosquilla, nº 5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571330X,4134097Y y con Referencia Catastral: 1443806WG7314S0001HP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 13 de mayo de 2016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Kevin Stafford Nurse, para las obras consistentes en colocación de zócalo de piedra (11 m2), para edificación sita en Calle Tosquilla, nº 5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571330X,4134097Y y con Referencia Catastral: 1443806WG7314S0001HP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de mayo de 2.016.

b) El interesado deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.1.13, apartado 5.- Condiciones ambientales de la edificación (P) de las NN.SS. de Cantoria, en el que se establece que los elementos salientes tales como cornisas, remates de azotea, etc, podrán tener vuelo máximo de 15 cm. si están a más de 3,00 m de altura sobre la rasante de la acera y 4 cm. si están a menos de esa altura (zócalos)

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 200,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 8,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Kevin Stafford Nurse, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.





## 2.1.7. LICENCIA DE OBRAS. DOÑA ISABEL CASTEJÓN DERCAMP.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Isabel Castejón Dercamp, para colocación de planché de hormigón en planta baja (80 m<sup>2</sup>), para edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 14, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571335X,4134261Y y con Referencia Catastral: 1444916WG7314S0001LP.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 13 de mayo de 2016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Isabel Castejón Dercamp, para las obras consistentes en colocación de planché de hormigón en planta baja (80 m<sup>2</sup>), para edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 14, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571335X,4134261Y y con Referencia Catastral: 1444916WG7314S0001LP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de mayo de 2016.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 640,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 25,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 10 m<sup>2</sup> durante 2 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

**QUINTO.-** *Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Castejón Dercamp, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 18 de mayo de 2016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,

P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.8. LICENCIA DE OBRAS. DON EDUARDO JIMÉNEZ ALONSO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Eduardo Jiménez Alonso, para reparación de cuarto de baño (4 m2 de solería y 25 m2 de alicatado con azulejos), para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 43, 1º, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571606X,4134287Y y con Referencia Catastral: 1644505WG7314S0002IA.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 3 de mayo de 2.016 y el Informe Jurídico, de fecha 9 de mayo de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Eduardo Jiménez Alonso, para las obras consistentes en reparación de cuarto de baño (4 m2 de solería y 25 m2 de alicatado con azulejos), para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 43, 1º, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571606X,4134287Y y con Referencia Catastral: 1644505WG7314S0002IA, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de mayo de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 415,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 16,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.



**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Eduardo Jiménez Alonso, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **2.1.9. LICENCIA DE OBRAS. DON JOSÉ MORENO GARCÍA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Moreno García, para cambio de ventanas y enlucido de bajos de garaje (40 m2 de enfoscados y enlucidos y 3 ud. de ventanas), para edificación sita en Calle Estación, nº 32, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576351X,413666Y y con Referencia Catastral: 6539807WG7363N0001IT.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 3 de mayo de 2.016 y el Informe Jurídico, de fecha 9 de mayo de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Moreno García, para las obras consistentes en cambio de ventanas y enlucido de bajos de garaje (40 m2 de enfoscados y enlucidos y 3 ud. de ventanas), para edificación sita en Calle Estación, nº 32, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576351X,413666Y y con Referencia Catastral: 6539807WG7363N0001IT, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de mayo de 2.016.

b) El interesado deberá tener en cuenta las condiciones generales de edificación, distancias de huecos a colindantes en fachada superiores a 60 cm. así como las exigibles en patios.

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración



máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 950,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 38,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don José Moreno García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **2.1.10. LICENCIA DE OBRAS. ELECTRICIDAD PASTOR.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Electricidad Pastor S.L., para la apertura y tapado de una zanja de 60 metros de largo por 0,60 metros de ancho en Calle Abellán, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, para la eliminación del cable aéreo que afecta al edificio situado en el número 25 de la citada Calle, así como la eliminación de una torre metálica, cuyas coordenadas UTM son: 576547X,4133857Y.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 18 de mayo de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a la Mercantil Electricidad Pastor, S.L., para la apertura y tapado de una zanja de 60 metros de largo por 0,60 metros de ancho en Calle Abellán, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, para la eliminación del cable aéreo que afecta al edificio situado en el número 25 de la citada Calle, así como la eliminación de una torre metálica, cuyas coordenadas UTM son: 576547X,4133857Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de mayo de 2.016.

b) La Mercantil deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6.4.1., en su apartado 3, de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA.

c) *Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

d) *La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 4.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 160,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Notificar el Acuerdo a la Mercantil Electricidad Pastor, S.L., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)*

*Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **2.2.- PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN MIGUEL MOLINA GARCÍA.**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### **“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de Prórroga de Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, sita en Avda. Oriente, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571799X,4134323Y y con Referencia Catastral 1643914WG7314S0001EP, presentada por Don Juan Miguel Molina García con fecha 1 de abril de 2016.*

*Visto que con fecha 14 de abril de 2.014, por la Junta de Gobierno Local se concedió a D. Juan Miguel Molina García Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, sita en Avda. Oriente, s/n, de la localidad de Cantoria,*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico emitidos en relación con la solicitud de prórroga de la Licencia de Obras, ambos de fecha 4 de mayo de 2.016 y en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*



**PRIMERO.-** Conceder a Don Juan Miguel Molina García, Prórroga de un año de la Licencia de Obras concedida en Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de abril de 2.014 (Expte: LO/23-2014), para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Don Francisco Martínez Moreno, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, de fecha 12 de septiembre de 2.013, N° Expediente 13-00975-BE, para edificación sita en Avda. Oriente, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571799X;4134323Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto Básico y de Ejecución y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.

b) El plazo de prórroga comenzará el día 3 de junio de 2.016 finalizando el día 3 de junio de 2.017.

c) El interesado deberá abonar la cantidad de 15,00 euros, en concepto de tasas, de conformidad con lo establecido en la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA.

d) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Miguel Molina García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)

Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **2.3.- CORRECCIÓN EN LICENCIA DE OBRAS. DOÑA CLARA CUÉLLAR PADILLA.-**

Autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario para poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, que se ha detectado un error de transcripción en el Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2016, concretamente en el punto 2.1.2. Licencia de Obras. Doña Clara Cuéllar Padilla, donde falta el punto Quinto del Acuerdo, cuyo tenor literal es:

“**QUINTO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.”

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la corrección realizada y por unanimidad de los tres miembros asistentes, **ACUERDA:**



**ÚNICO.-** Notificar la presente corrección a Doña Clara Cuéllar Padilla, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

### **3º.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DOÑA NOELIA PIÑERO PEDROSA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Calle Romero, nº 23, del Término Municipal de Cantoria, presentada por Dña. Noelia Piñero Pedrosa.*

*Visto el Informe emitido en sentido favorable por la Policía Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Romero, nº 23, del Término Municipal de Cantoria, con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 2 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a Dña. Noelia Piñero Pedrosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 18 de mayo de 2.016  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL,  
P.D. (Resolución nº 99/16-05-16)*

*Fdo. Dña. Antonia Lozano Riquelme”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **4º.- RECONOCIMIENTO SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN. DON GLYN ERNEST PRITCHARD.**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para las edificaciones (Vivienda unifamiliar adosada y Garaje), sitas en Paraje El Pulpito, Polígono 28, Parcela 225, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578433X,4133026Y;578450X,4133027Y, y Referencia Catastral de la Parcela: 04031A028002250000RE, tramitado a instancia de Don Glyn Ernest Pritchard.*

*Visto el Certificado para Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación, de fecha marzo de 2.016, redactado por el Sr. Arquitecto y Arquitecto Técnico, Don Andrés Oller Rodríguez, con visado colegial de fecha 15 de abril de 2.016, Nº Expte: 16-00386-MT, del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.*